



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 175/2025

Fecha Resolución: 08/05/2025

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE MONITORES/AS PARA LA ESCUELA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).

Vistas las bases que regulan la bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de monitores/as para la escuela de verano del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla), publicadas el 31 de Marzo de 2022 y atendiendo al punto primero donde establece que podrá resolverse la apertura de la misma para la incorporación de nuevos candidatos, así como para que aquellos/as aspirantes que ya figuren en la bolsa puedan aportar nueva documentación y que acrediten nuevos méritos y nuevo programa de actividades y su punto tercero donde establece plazo y lugar de presentación de solicitudes.

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar la actualización e inclusión de nuevos candidatos, donde tanto los que actualicen mérito como los nuevos candidatos tengan obligación de presentar:

- Programa de actividades, según los criterios establecidos en las bases reguladoras.
- Actualización del curriculum vitae.
- Acreditación de méritos tanto profesionales como de formación.
- Copia dni.
- Vida laboral y contratos o certificados que acrediten la experiencia.

Como se especifica en las bases reguladoras de la bolsa publicada el 31 de marzo de 2022, para poder participar en la bolsa de monitores/as para la escuela de verano del Ayuntamiento de El Saucejo para el periodo estival del año 2025.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de presentación de las instancias diez días hábiles contados desde el día siguiente a la de la fecha de publicación del anuncio y lugar de presentación para la actualización de datos y de nuevos candidatos el Registro del Centro de Formación en horario de 12:00 a 15:00 horas o a través de la Sede Electrónica.

TERCERO.- La duración será de un periodo estival, y el tipo de contrato quedará sujeto al cumplimiento de lo establecido en el RDL 313/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE N° 313, 30/12/2021).

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	7c+VAcMGIBDFtefo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	08/05/2025 12:06:30
	Maria Moreno Navarro	Firmado	08/05/2025 12:02:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7c+VAcMGIBDFtefo+juwnQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
FORMACION
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora Accidental certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	7c+VAcMGIBDFTeFo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	08/05/2025 12:06:30
	Maria Moreno Navarro	Firmado	08/05/2025 12:02:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7c+VAcMGIBDFTeFo+juwnQ==		

